

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta agencia administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60,61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

#### A N E X O

Consejería: Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.  
Centro de trabajo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Organismo Autónomo.  
Código: 104910.  
Número: 1.  
Adscripción: Funcionario.  
Grupo: A1.  
Modo acceso: PLD.  
Nivel C. destino: 30.  
C. Específico: XXXX-25.208,40 €.  
Cuerpo: P-A111.  
Exp: 3.  
Área funcional/relacional: Admón. Pública.